

6738



UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
10 ABR 2019
CONTRALORIA

APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS Y SUBESPECIALISTAS MÉDICOS SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

RESOLUCION EXENTA Nº814



SANTIAGO, 28 DE MARZO DE 2019

VISTO: Las facultades que me confiere el Reglamento General de Facultades contenido en el Decreto Universitario Exento Nº906 de 2009; lo dispuesto en Decreto SIAPER TRA 309/1349/2018 del 29 de junio de 2018; todos en relación con los artículos 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el DFL Nº3 de 10 de marzo de 2006, de Educación, y las normas del Reglamento de Administración Presupuestaria y de Administración de Fondos, aprobado por Decreto Universitario Nº2.750, de 1978; y lo señalado en la Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

- 1. APRUÉBESE** el convenio de prestación de servicios para la formación de especialistas y subespecialistas médicos, suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, de 31 de julio de 2018, y cuyo texto se compone de 3 fojas, que se adjuntan, y pasan a formar parte integrante de este acto administrativo.
- 2. ÍMPUTASE** el ingreso derivado de la presente Resolución al Subtítulo 1 ítem 1,3. del Presupuesto Universitario vigente.
- 3. REMÍTASE** a la Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE




[Signature]
ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANA



[Signature]
R. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO

U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA
CIRCULAR DEPARTAMENTO
12 ABR 2019
DOC. 3981



DISTRIBUCIÓN:
- Dirección Jurídica
- Escuela de Postgrado, Facultad de Medicina.
- Oficina de Partes.



UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY
1950

